



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Agosto cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2019-00107-00

Auto Int. 215

Si bien este despacho realizó diligencia de Inspección Judicial el día 14 de octubre de 2020, en el bien inmueble del que se pretende la titulación de la posesión por parte de la demandante BLANCA ROSA URIBE DE VILLADA, con el asesoramiento y acompañamiento de perito, con miras a identificar el bien por sus linderos y cabida, habiéndose rendido el dictamen en forma oportuna, se hace necesario que se realice una aclaración o complementación del mismo en el siguiente sentido:

1.- El folio de matrícula inmobiliaria No. 375-69458, en punto a la cabida y linderos, remite a la Escritura Pública 634 del 4 de noviembre de 1923, la cual fue transcrita en el dictamen, por lo que se requiere que la perito auxiliar de la justicia, conceptúe si el área y puntos límites verificados en terreno, corresponden con los señalados en dicho título o en qué medida guardan coincidencia, teniendo en cuenta la antigüedad de los mismos, a efectos de poder determinar la identidad registral del bien, es decir, si ese certificado de tradición es el que corresponde al predio objeto de usucapión e inspección judicial del pasado 14 de octubre de 2020.

En consecuencia, para realizar la complementación ordenada se concede a la perito el termino de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, luego de lo cual se le indicará a las partes la oportunidad de pronunciarse sobre el mismo.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Ulloa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa9802bf4149c53587724f232866551dacabfd1e09f794ff84d479311a49989**

Documento generado en 05/08/2021 02:38:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>